



Ayuntamiento de Orihuela

Secretaría General

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 16 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2013

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de fecha 11 de ABRIL de 2013.

PREVIO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Se somete la ratificación de la urgencia a votación, con el siguiente resultado:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

1º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/01/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/01/13 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 9.708,58€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/06/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/06/13 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 7.018,72 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

3º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/13/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/13/13 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 5 documentos que importa la cantidad de 4.863,39€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

4º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 01/17/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/17/13 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 2 documentos que importan la cantidad de 610,80€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

5º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 01/18/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/18/13 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 7.957,46€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

6º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 02/11/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/11/13 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 12 documentos que importa la cantidad de 10.329,65 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

7º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 02/15/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/15/13 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 10 documentos que importa la cantidad de 23.776,50 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

8º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 02/17/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/17/13 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 7 documentos que importa la cantidad de 6.071,86€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

9º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 02/22/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/22/13 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 6 documentos que importa la cantidad de 12.487,67€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

10º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 02/26/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/26/13 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 2.238,50€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

11º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 02/28/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/28/13 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 6 documentos que importa la cantidad de 2.087,54 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

12º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 03/02/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/02/13 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 2 documento que importa la cantidad de 4.883,05€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

13º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 03/11/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/11/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 11 documentos que importan la cantidad de 7.881,49€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

14º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 03/16/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/16/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 6 documentos que importan la cantidad de 215.830,36€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

15º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 03/18/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/18/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 8 documentos que importan la cantidad de 107.329,39€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

16º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 04/15/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/15/13 de la Concejalía de Fomento de Empleo, que incluye un total de 3 documentos que importan la cantidad de 17.259,81€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

17º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/01/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/01/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 16 documentos que importa la cantidad de 10.139,51€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos

de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

18º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/03/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/03/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 23 documentos que importa la cantidad de 13.129,84€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

19º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/08/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/08/13 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 8 documentos que importa la cantidad de 11.798,30€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

20º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/09/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/09/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 13 documentos que importa la cantidad de 9.373,10€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

21º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/10/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/10/13 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 7 documentos que importa la cantidad de 7.967,41€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

22º.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/12/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/12/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 18 documentos que importa la cantidad de 2.730,62€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos

de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

23°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/15/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/15/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 12 documentos que importa la cantidad de 6.584,52€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

24°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/17/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/17/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 10 documentos que importa la cantidad de 2.647,30€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

25°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 07/03/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/03/13 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 13 documentos que importa la cantidad de 3.280,51€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

26°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 07/05/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/05/13 de la Concejalía de Turismo, que incluye un total de 7 documentos que importa la cantidad de 8.514,65€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

27°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 07/09/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/09/13 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 24 documentos que importa la cantidad de 12.742,27€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

28º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 07/10/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/10/13 de la Concejalía de Turismo, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 12.084,03€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

29º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 07/12/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/12/13 de la Concejalía de Turismo, que incluye un total de 7 documentos que importa la cantidad de 5.583,87€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

30º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 09/01/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/01/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 25 documentos que importa la cantidad de 15.294,21€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

31º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 10/07/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/07/13 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 10 documentos que importa la cantidad de 24.988,23€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

32º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 10/09/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/09/13 de la Concejalía de Pedanías, que incluye un total de 6 documentos que importa la cantidad de 8.978,73€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

33°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 10/18/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/18/13 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 5 documentos que importa la cantidad de 1.431,98€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

34°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 11/04/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/04/13 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 11 documentos que importa la cantidad de 14.762,84€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

35°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 11/06/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/06/13 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 3.980€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

36°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 11/07/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/07/13 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 5.319,14€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

37°.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 11/16/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/16/13 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 4.578,06€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

38º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 11/17/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/17/13 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 23 documentos que importa la cantidad de 6.615,14€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

39º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 11/21/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/21/13 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 5.301,68€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

40º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 13/02/13

El presente asunto es retirado del Orden del Día.

41º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 13/07/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/07/13 de la Concejalía de Costa, Playas y Atención a Residentes Internacionales, que incluye un total de 5 documentos que importa la cantidad de 1.982,90€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

42º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 13/09/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/09/13 de la Concejalía de Costa, Playas y Atención a Residentes Internacionales, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 532,20€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

43º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 13/11/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/11/13 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 7 documentos que importa la cantidad de 16.603,08€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

44º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 14/01/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/01/13 de la Concejalía de Contratación, Personal y Régimen Interior, que incluye un total de 18 documentos que importa la cantidad de 21.674,61 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

45º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17/01/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/01/13 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 18.054,60€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

46º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17/02/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/02/13 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 5.054,17€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

47º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17/10/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/10/13 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural, que incluye un total de 5 documentos que importa la cantidad de 6.263,93€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

48º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17/15/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/15/13 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 502,83€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

49º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17/19/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/19/13 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural, que incluye un total de 14 documentos que importa la cantidad de 117.562,40€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

50º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 03/06/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/06/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 6 documentos que importan la cantidad de 5.456,55€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

51º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 03/03/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/03/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 22 documento que importan la cantidad de 16.171,61€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

52º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 06/22/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/22/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 21.000€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

53º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 09/02/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/02/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 33 documentos que importa la cantidad de 80.077,29 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

54º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 10/14/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/14/13 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 14 documentos que importa la cantidad de 31.107,69€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

55º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 12/03/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/03/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 14.883€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

56º.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 13/08/13

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/08/13 de la Concejalía de Costa, Playas y Atención a Residentes Internacionales, que incluye un total de 5 documentos que importa la cantidad de 8.157,20€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

57º.- EDUCACIÓN.- 003.4/13.- CEIP VIRGEN DE LA PUERTA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EDUCATIVO INTERDISCIPLINAR.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Conceder al CEIP Virgen de la Puerta, con C.I.F. número Q-5355276-F, una ayuda económica por importe de //4.400'00// €. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS) con destino a la financiación de gastos derivados de la realización del proyecto interdisciplinar "Educar a través del Arte: El Flamenco, un proyecto para la escuela".

SEGUNDO.- En su consecuencia aprobar el gasto correspondiente, que se imputará con cargo a la partida presupuestaria que señale en su informe la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- El abono de la ayuda concedida se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago del 75% del importe de la subvención a la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.
- El restante 25% se abonará a la presentación de una Memoria justificativa del proyecto y gastos realizados.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y normativa concordante sobre la materia, la justificación de la ayuda concedida deberá contener además de la Memoria a que se ha hecho referencia en el Punto anterior los siguientes documentos:

- a) Facturas a nombre del Centro Escolar beneficiario de la subvención, acreditativa del gasto total realizado.- Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá contener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, así como referencia al I.V.A. aplicado y debiendo constar en la misma Recibí de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe.
- b) En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.
- c) Relación debidamente firmada y sellada en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.

QUINTO.- El importe total de la justificación deberá alcanzar como mínimo el 100% de la ayuda concedida. En caso contrario, dicha cuantía se reducirá proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo señalado, podrá representar la nulidad de la concesión.

SÉPTIMO.- En la publicidad y actividades que el CEIP Virgen de la Puerta haga a través de cualquier medio sobre las acciones derivadas del proyecto subvencionado, se hará constar expresamente que se realizan en virtud de la colaboración entre el Ayuntamiento de Orihuela y dicho Centro.

A tal efecto constará el siguiente texto y escudo:



Excmo. Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Educación

OCTAVO.- Notificar en forma el presente acuerdo al CEIP Virgen de la Puerta, con domicilio en C/ Santiago, 12, 03300-Orihuela y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

58º.- JUVENTUD.- PJ-1/13.- CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS CONVOCADAS POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN PARA "PROYECTOS JUVENILES" ANUALIDAD 2013.

PRIMERO.- Aprobar la concesión de ayudas económicas de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Orihuela para Proyectos Juveniles en la Convocatoria 2013, a los centros de enseñanza, asociaciones, organizaciones y entidades juveniles, educativas, culturales o deportivas, que se incluyen en la relación que consta como ANEXO al presente acuerdo con destino a la realización de los proyectos que igualmente se hacen constar, así como las respectivas cuantías económicas que se les conceden para sufragar la financiación de los mismos.

SEGUNDO.- En su consecuencia conceder las ayudas económicas a los centros de enseñanza, asociaciones, organizaciones y entidades juveniles, educativas, culturales o deportivas, que se incluyen en la relación que consta como ANEXO, por un importe total de //14.824'80// €, que se imputará con cargo a la partida presupuestaria que señale en su informe la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Declarar denegadas las solicitudes de todos los centros de enseñanza, asociaciones, organizaciones y entidades juveniles, educativas, culturales o deportivas, que a continuación se enumeran, y que no han resultado beneficiarias de las ayudas económicas que nos ocupan, por las razones que a continuación se exponen:

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	RAZON
1	PJ/01/2013	Asoc. Arte Solidario	Entrega de la documentación requerida fuera del palzo establecido.
2	PJ/16/2013	Asoc. Juvenil La Pilastra	Omisión de documentación.
3	PJ/17/2013	Asoc. Juvenil La Pilastra	Omisión de documentación.
4	PJ/13/2013	CEIP San Bartolomé	No se ajusta a las bases de la convocatoria.
5	PJ/02/2013	Grup D'esplai Esportiu Virgen de la Aparecida	No se ajusta a las bases de la convocatoria.
6	PJ/03/2013	I.E.S. Tháder	No cumple los criterios establecidos por la Comisión Evaluadora.
7	PJ/08/2013	CEIP FERNANDO DE LOACES	No se ajusta a las bases de la convocatoria.
8	PJ/15/2013	Asoc. El Agudo	No cumple los criterios establecidos por la Comisión Evaluadora.

CUARTO.- El abono de las ayudas se realizará de la siguiente forma:

1.- Un 80% del importe de la subvención a la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.

2.- El 20% restante a la presentación de una memoria justificativa del proyecto realizado y la justificación del importe total de los gastos realizados en la ayuda concedida.

QUINTO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

La Asociación a la justificación de la subvención deberá presentar los documentos acreditativos de la misma, que han de contener los siguientes datos:

- Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal.
- Certificación del la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social y en su defecto, de que no existen empleados a cargo de la Asociación.
- Aportar declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención.
- Aportar declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Documento en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración del IVA.
- El importe de los gastos a justificar; deberá alcanzar como mínimo el 100% de la cantidad económica subvencionada por la Concejalía de Juventud.
- Facturas a nombre de la Asociación beneficiaria de la subvención. Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá de tener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se le concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al IVA aplicado y el "recibí" de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe. Así mismo los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado.
- En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o cheque, se deberá aportar documento expedido por la entidad de crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.
- Relación debidamente firmada y sellada, en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.
- La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la

exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

- Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).
- El plazo de justificación; se hará en función de cada proyecto, una vez realizada la actividad, y pasadas las facturas o justificantes a facturación inmediatamente que finalicen cada una de los proyectos subvencionados, y presentadas antes de que finalice el año 2013.

•El importe de los gastos a justificar; viene especificado en el detalle de la memoria que se adjunta a los proyectos presentados.

SEXTO.- El importe total de la justificación deberá alcanzar como mínimo el 100% de la ayuda concedida. En caso contrario, dicha cuantía se reducirá proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEPTIMO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo señalado, podrá representar la nulidad de la concesión.

OCTAVO.- Notificar en forma el presente acuerdo a las Asociaciones y Centros Educativos beneficiarias y no beneficiarias de las ayudas de que se trata y Comunicar a la Intervención General de Fondos y a la Concejala Delegada de Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

ANEXO

S/EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	PROYECTOS	CANTIDAD
PJ/04/2013	I.E.S. Tháder	Q53055279J	Ciencia en Acción	1.380,00 €
PJ/05/2013	I.E.S. Las Espeñetas	Q5355585J	Parques Naturales de la Comunidad	1.000,00 €
PJ/06/2013	I.E.S. Las Espeñetas	Q5355585J	Ciencia en Acción 2013	1.380,00 €
PJ/07/2013	A.D.I.S. Vega Baja	G53379665	Campamento Urbano para Jóvenes Discapacitados	3.364,80 €
PJ/09/2013	Asoc. FlinFlinFlin	G54440920	Musical Mama Mía	2.500,00 €
PJ/10/2013	Asoc. FlinFlinFlin	G54440920	Obra de Teatro "El hada del abanico verde"	500,00 €
PJ/11/2013	Asoc. Soleidos	G03766458	HOLA	900,00 €
PJ/12/2013	Grupo Senderista Pasico a Pasico	G53685822	Aventuring 2013	1.400,00 €
PJ/14/2013	Asoc. El Agudo	G03767555	II Rally Fotográfico	2.400,00 €

59º.- JUVENTUD.- V/1/13.- CONCESIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER JOVEN 2013. APROBACIÓN AYUDAS SOLICITUDES PRIMER TRIMESTRE.

PRIMERO.- Declarar beneficiarios de las ayudas al alquiler joven a las siguientes personas:

DNI – NIF SOLICITANTE	% Alquiler	Subvención	12 Meses
48461112C	50,00%	140 €/ mes	1.680,00 €
48555183K	50,00%	200 €/ mes	2.400,00 €
45566660A	20,00%	40,96 €/ mes	491,52 €

48463427N	20,00%	80 €/ mes	960,00 €
48555543J	50,00%	125 €/ mes	1500,00 €
48558321P	50,00%	162,5 €/ mes	1950,00 €
Y0027682G	50,00%	150 €/ mes	1800,00 €
48639297R	30,00%	75 €/ mes	900,00 €
48685010J	50,00%	200 €/ mes	2.400,00 €
48559984S	30,00%	105 €/ mes	1260,00 €
48456139S	50,00%	135 €/ mes	1620,00 €
48552363F	50,00%	100 €/ mes	1200,00 €
48638211L	50,00%	125 €/ mes	1500,00 €
X8563443Z	50,00%	150 €/ mes	1800,00 €
X8414932Z	50,00%	100 €/ mes	1200,00 €
X3837387K	50,00%	100 €/ mes	1200,00 €
48555836F	50,00%	150 €/ mes	1800,00 €
48556612R	50,00%	200 €/ mes	2.400,00 €
29521607A	50,00%	200 €/ mes	2.400,00 €

SEGUNDO.- Declarar denegadas las solicitudes de las ayudas del alquiler joven, por las razones que a continuación se exponen, de las siguientes personas:

DNI – NIF SOLICITANTE	RAZÓN
05432501Q	Exceso de renta.
48642702W	Exceso de renta.
29524631Z	No cumple el mínimo de años de empadronamiento.
X6487648S	Supera la edad máxima.
X6554201Y	Supera la edad máxima.
30966255K	No cumple el mínimo de años de empadronamiento.
29015203J	No cumple el mínimo de años de empadronamiento.
48639562J	Exceso de renta.
48559307H	No presenta la documentación requerida en plazo y forma.
20437541V	No presenta la documentación requerida en plazo y forma.

TERCERO.- Las citadas ayudas, una vez que los solicitantes hayan justificado y aportado a la Concejalía de Juventud, el original y una copia de la transferencia bancaria o documento del pago realizado al propietario en concepto de alquiler de la vivienda de cada una de las mensualidades, serán abonadas en la cuenta bancaria que figure en la ficha de alta a Terceros presentadas en Registro General del Ayuntamiento por los solicitantes, con cargo a la partida presupuestaria indicada por el Sr. Interventor de Fondos en su informe.

CUARTO.- La subvención se concede por un período de doce meses. El pago de la subvención es firme hasta el 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario de 2013, quedando condicionado el pago de los meses que restan a partir de esa fecha, a la existencia de partida presupuestaria oportuna y suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio siguiente.

QUINTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a todas las personas que han solicitado las ayudas en esta convocatoria, comunicar al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejala Delegada de Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

Proceder a la difusión del acuerdo adoptado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela y la página Web de la Corporación.

60º.- FESTIVIDADES.- APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA HONORÍFICA ORDEN DE SAN ANTÓN DE LA CIUDAD DE ORIHUELA PARA EL EJERCICIO 2013. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

PRIMERO.- Cifrar la subvención a favor de la Honorífica Orden de San Antón, durante el Ejercicio 2013, por importe total de tres mil doscientos setenta y cuatro Euros con ochenta y seis céntimos de Euro (3.274,86 €), y **abonar a dicha Asociación la cantidad de mil seiscientos treinta y siete Euros con cuarenta y tres céntimos (1.637,43 €)**, como importe restante a entregar, como consecuencia de la aplicación del Convenio suscrito el 25 de Noviembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar la Justificación y aplicación de la Subvención a la Honorífica Orden de San Antón, para sufragar los gastos ocasionados del Acto de Investidura de los Caballeros, Damas e Instituciones o Empresas de San Antón o cualquier gasto relacionado con este.

TERCERO.- Reconocer la obligación de **los Mil seiscientos treinta y siete Euros con cuarenta y tres céntimos (1.637,43 €)**, como importe restante a entregar, a la Honorífica Orden de San Antón, que se aplicará con cargo a la partida de la Concejalía de Festividades, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, por el importe concedido, y se abonará a los interesados conforme al plan de pagos fijado por la Tesorería General, según lo estipulado en el convenio que nos ocupa.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Honorífica Orden de San Antón de la Ciudad de Orihuela, y comunicar a la Sra. Concejala Delegada de Festividades y al Sr. Interventor General de Fondos, a los efectos oportunos.

61º.- BIENESTAR SOCIAL.- 8/13.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS "MIGUEL HERNÁNDEZ" PARA FINANCIAR A LA CITADA ASOCIACIÓN DURANTE LA ANUALIDAD 2013.

PRIMERO. Aprobar en todos sus términos el Convenio para el ejercicio 2013, a suscribir entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias "Miguel Hernández", que a continuación se transcribe de forma literal:

"BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ PARA FINANCIAR A LA CITADA ASOCIACIÓN.

En Orihuela, ___ de _____ de 2013

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Concejal de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, **D. EMILIO ZAPLANA POLO**, en cuyo nombre y representación actúa.

Y, de otra parte, el Sr. **D. DOLORES GRAO VALLEJO**, con D.N.I. núm.**74.130.149-E** , en

calidad de **PRESIDENTA** de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Miguel Hernández , en cuyo nombre y representación actúa.

Reconociéndose las partes capacidad legal suficiente para obligarse, comparecen en la representación que respectivamente ostentan

MANIFIESTAN

Primero.

Que la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que los municipios ejercerán, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencia sobre prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Que la Ley 5/1997, de 25 de Junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en su artículo 6 señala entre la competencias asignadas a las Administraciones Locales, el fomento de la acción comunitaria, promoviendo la participación de la sociedad civil en la política global de Servicios Sociales de la Generalitat.

Que, en este sentido, el artículo 35 de la Ley 5/1997 de la Generalitat Valenciana, señala que el desarrollo de los programas con incidencia en el campo de los Servicios Sociales podrá ser realizado por las distintas Administraciones o por la iniciativa social, debiendo estar coordinadas sus actuaciones para alcanzar la eficacia máxima en el logro de las desigualdades sociales.

Segundo.

Que el ayuntamiento de Orihuela tiene entre sus ámbitos de actuación prioritarios, la atención a personas en situación de dependencia, desarrollando políticas de apoyo a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas de atención a colectivos desfavorecidos, para hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades

Tercero.

Que la ASOCIACIÓN AFEMA tiene como finalidad **MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA ATENCIÓN** de las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y sus familias.

Es por todo ello, por lo que las entidades que representan ambos comparecientes acuerdan, como medio para conseguir las anteriores finalidades, la firma de un convenio de colaboración con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Es objeto del presente convenio establecer los términos de cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Miguel Hernández" para el traslado de las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Orihuela, que lo soliciten, al Centro de Día que gestiona esta asociación.

SEGUNDA.

La Asociación, asume el traslado de las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Orihuela, que lo soliciten, al Centro de Día que gestiona.

TERCERA.

La cantidad total a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela para el desarrollo del

presente Convenio en el año 2013, es de SEIS MIL CIEN EUROS (6.000,00 €).

CUARTA.

El pago de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela se realizará con las siguientes condiciones y plazos.

- Un primer pago por el 80% del importe a la firma del presente Convenio.
- Un segundo pago por el 20% del importe cuando se justifique documentalmente el gasto total.

QUINTA.

La aportación del Ayuntamiento ira destinadas exclusivamente a financiar, los gastos corrientes derivados del objeto del presente convenio.

A los efectos de justificación solo se considerarán aquellos gastos de personal contratado por esa entidad y aquellos otros gastos derivados directamente del desarrollo de las acciones objeto de este convenio

El plazo máximo para la justificación del gasto será el 15 de enero del 2012.

En todo caso, este convenio se regirá por las Bases de Ejecución de Presupuesto Municipal vigente.

SEXTA.

La Asociación AFA se compromete a:

- Prestar atención preferentemente las personas que sean remitidas por la Concejalía de Bienestar Social.
- Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de las actividades objeto de este convenio.
- Al sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General del Ayuntamiento, en relación con este convenio.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones y/o ayudas, procedente de cualquier entidad pública o privada, en el plazo máximo de 15 días desde su notificación.
- A no alterar la finalidad de la aportación económica del Ayuntamiento y cumplir las obligaciones que establece la legislación vigente para los perceptores de fondos públicos.
- Facilitar la inspección y el control del Ayuntamiento de Orihuela, y en particular de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad objeto de la subvención.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y/o contributivas.

SÉPTIMA

Será obligación de la Asociación AFA:

- Dar a conocer de manera inequívoca que se trata de una entidad subvencionada por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Orihuela.
- Incorporar en todo el material impreso, que se derive de las actividades de la esa entidad, el logotipo de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Orihuela.
- Asimismo deberá colocar, de forma visible, en la fachada de la sede de la entidad la condición de entidad subvencionada, a cuyos efectos les será facilitada por este Ayuntamiento dicha señalización.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones por la entidad dará lugar al reintegro de la aportación municipal percibida y a la exigencia de aquellas responsabilidades que correspondan

de acuerdo con la legislación vigente.

OCTAVA. Comisión Mixta de seguimiento.

Al efecto de velar por el cumplimiento general de las cláusulas del convenio y coordinar las acciones del Ayuntamiento y la Asociación AFEMA, se constituye una comisión mixta de seguimiento.

Por parte del Ayuntamiento el Concejal de Bienestar Social, o la persona en que delegue y el Jefe de Servicio de Bienestar Social.

Por parte de (entidad) el Director/Presidente o la persona en quien delegue.

Podrán asistir por ambas partes, con voz, pero sin voto, cuantos técnicos y asesores se consideren convenientes.

NOVENA. Efectos y duración.

El presente convenio extenderá su vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013. No obstante podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por periodos de un año natural.

DECIMA. Interpretación.

Las discrepancias que pudieran surgir en la interpretación del convenio, se someterán a la comisión mixta de seguimiento establecida en la estipulación séptima para su solución.

UNDECIMA. Causa de resolución.

Serán causa de resolución del presente convenio:

El incumplimiento manifiesto de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes.

El acuerdo mutuo de las partes.

La denuncia expresa de una de las partes, con previo aviso de, como mínimo tres meses.

Y en prueba de conformidad con todas y cada una de las estipulaciones, firman el presente documento en el lugar y fecha, anteriormente indicados:

EL CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL

***PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
Y OTRAS DEMENCIAS "MIGUEL HERNÁNDEZ"***

SEGUNDO. Aprobar el gasto del Convenio para el ejercicio 2013, propuesto por el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias "Miguel Hernández", por un importe de SEIS MIL CIENTOS EUROS (6.100,00 €), para el traslado de las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Orihuela, que lo soliciten, al Centro de Día que gestiona esta asociación.

TERCERO. Aprobar el pago a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias, del 80 % del importe, a la firma del presente Convenio, correspondiente al primer plazo reflejado en la cláusula 4ª del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento, año 2013, por un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (4.880,00 €).

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MIGUEL HERNÁNDEZ con domicilio en C./ País Valenciano nº. 1-03300 Orihuela.

QUINTO. Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

62º.- EDUCACIÓN.- 3.5/13.- ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO (LA MATANZA) AYUDA ECONÓMICA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE MÚSICA.

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Musical Ntra. Sra. del Remedio, con C.I.F. número G-54361241, una ayuda económica por importe de //4.000'00// €. (Cuatro mil Euros) con destino a la financiación de gastos derivados de la realización del Proyecto Escuela de Música.

SEGUNDO.- En su consecuencia aprobar el gasto correspondiente, que se imputará con cargo a la partida presupuestaria que señale en su informe la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- El abono de la ayuda concedida se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago del 75% del importe de la ayuda a la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.
- El restante 25% se abonará a la presentación de una Memoria justificativa del proyecto y gastos realizados.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y normativa concordante sobre la materia, la justificación de la ayuda concedida deberá contener además de la Memoria a que se ha hecho referencia en el Punto anterior los siguientes documentos:

✧ Facturas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención, acreditativa del gasto total realizado.- Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá contener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, así como referencia al I.V.A. aplicado y debiendo constar en la misma Recibí de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe.

✧ En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.

✧ Documento en el que se haga constar que dicha Entidad está exenta de realizar la declaración de I.V.A.

✧ Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de Tributos tanto Locales como Estatales.

✧ Relación debidamente firmada y sellada en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.

✧ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y en su defecto de que no existen empleados a cargo de la Entidad.

QUINTO.- El importe total de la justificación deberá alcanzar como mínimo el 100% de la ayuda concedida. En caso contrario, dicha cuantía se reducirá proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo señalado, podrá representar la nulidad de la concesión.

SÉPTIMO.- Notificar en forma el presente acuerdo a la Asociación Musical Ntra. Sra. del

Remedio, con domicilio en C/ La Parroquia, 7, 03316-La Matanza y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

63º.- CULTURA.- 7/196/13.- APROBACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “MARÍA MOLINER” QUE TENDRÁ LUGAR EL 23 DE ABRIL.

PRIMERO.- Aprobar el gasto que conlleva la realización de las diversas actuaciones con motivo de la inauguración de la Biblioteca Municipal “María Moliner” y que ascienden a la cantidad de //40.000// €.

SEGUNDO.- El citado gasto se abonará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.